

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

( 000784 )

09 APR. 2014

*“Por la cual se designa un Coordinador Operativo y se integra un Comité Organizador de las elecciones mediante votación directa para elegir a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014 – 2016”.*

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2014 aprobó, la convocatoria a elecciones mediante votación directa, para elegir los representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comité de Admisiones, Comité de Bienestar universitario, Comité de Ciudadela Universitaria y Comité de Derechos Humanos y Paz de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014 – 2016, elecciones que se realizarán el día jueves 15 de mayo del 2014 en jornada continua de 8:00am a 5:00pm. Además, facultó a la Rectoría de la Universidad para fijar, reglamentar y modificar el cronograma de elecciones.

Mediante la Resolución Rectoral No. 000725 de 7 de abril de 2014 se reglamentó y se fijó el cronograma para la elección mediante votación directa para elegir los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014-2016.

En virtud de lo anterior, se hace necesario integrar un Comité Organizador para el proceso electoral para elegir los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014 – 2016.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al señor **ORLANDO MARTINEZ MORÉ**, Jefe de Servicios Generales como Coordinador Operativo de las elecciones mediante votación directa para elegir Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultad, Comité de Admisiones, Comité de Bienestar Universitario, Comité de Ciudadela Universitaria y Comité de Derechos Humanos y Paz de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014 – 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** integrar el Comité Organizador de las elecciones mediante votación directa para elegir representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2014 – 2016, El cual estará conformado por los siguientes Funcionarios:

XIOMARA ALBIS YARURO, JAIME DE SANTIS VILLADIEGO, MAURICIO VENGOECHEA JIMÉNEZ, FREDDY DIAZ MENDOZA, REMBERTO DE LA HOZ REYES, ELIZABETH DIAZ ESLAIT, MARCOS GUZMAN BETTIN, MANUEL EDUARDO PINZON ALFONSO, GILBERTO MARENCO, JAIRO SOTO HERNANDEZ, MARIA ADELALIDA AGUDELO, GONZALO LIZARAZO, JULIA PAEZ, ÁNGEL BRITTON, CARLOS JULIO HENRÍQUEZ, JAIME ANTONIO ORTEGA ALARCÓN, NIYIRETH SASTOQUE, YULI PAULIN HUMANEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY LOPEZ, JOSIAS MOJICA DOMINGUEZ, GUISELLE DE LA TORRE, MERLY DIAZ GERALDINO, PERCE MALDONADO, LUIS RUIZ, ÁLVARO DÍAZ QUIROZ, OLGA MARÍN MARSIGLIA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Coordinador Operativo de la elección, así como los miembros del Comité Organizador, actuará bajo la dirección del Doctor GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO, Secretario General.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se encuentre certificado el censo electoral correspondiente por el Jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico, se procederá a designar el personal de apoyo necesario para que actúen como digitadores en cada una de las mesas de votación asignadas para la elección con voto directo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora